

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: JORNADA UNICA-INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

INFORME DFINTIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE JULIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-JU-O-049-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de julio de 2021, en el marco de la presente se recibieron diez (10) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INCEL SA.	INCEL SA.	800143498-1
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16694846-1
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	805008359-5
4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SAS	900869939-5
		MARA LIMITADA	800020156-8
6	CONSORCIO OBRAS 049	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
		NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97472002-2

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veintiséis (26) de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.142, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INCEL SA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO OBRAS 049	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INCEL SA.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

6	CONSORCIO OBRAS 049	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 4. JOSE ESCAMILLA SIERRA

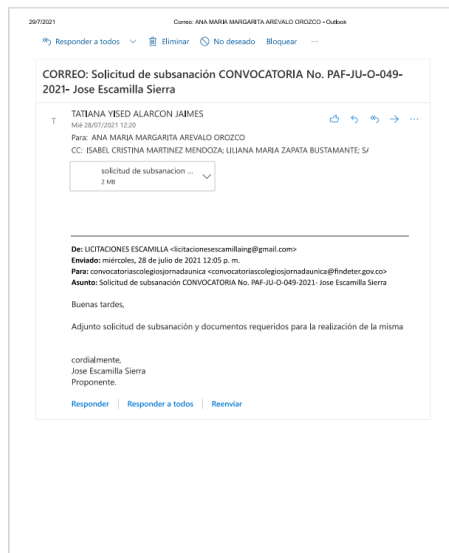
De: LICITACIONES ESCAMILLA licitacioneseacamillaing@gmail.com

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 12:05 p. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>

Asunto: Solicitud de subsanación CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021- Jose Escamilla Sierra

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

“DEBE SUBSANAR

Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

- 1) “2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7

A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar anexo modificatorio de la póliza de seguros que soporta la garantía de seriedad, con el nombre correcto del asegurado y del beneficiario.

- 2) “(...) La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”

A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar anexo modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.

- 3) El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual ajuste la vigencia, de conformidad con lo indicado a continuación:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)

*El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:
(...)*

VIGENCIA: *Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. “*

”

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

Sinoplejo 28 de julio de 2021

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERMTRABAJO 465 2019

Referencia: convocatoria No. PAF-JU-O-049-2021 cuyo objeto es: "contratar la revisión, ajuste, actualización y apropiación de estudios y diseños entregados por Findeter y elaboración de los diagnósticos, estudios y diseños complementarios para la terminación de las obras y puesta en funcionamiento de la infraestructura educativa i.e. la merced sede principal, ubicada en el municipio de Cali - valle del cauca"

Por medio de los documentos adjuntos me permito dar alcance a la solicitud de subrogación presentada por la entidad a través de la publicación del informe de evaluación preliminar de la convocatoria cuyo objeto es: "contratar la revisión, ajuste, actualización y apropiación de estudios y diseños entregados por Findeter y elaboración de los diagnósticos, estudios y diseños complementarios para la terminación de las obras y puesta en funcionamiento de la infraestructura educativa i.e. la merced sede principal, ubicada en el municipio de Cali - valle del cauca". En la cual se nos permitió subrogar lo siguiente:

- El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:
CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NET. ISO 9001:2015
- Y, (...) La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato."

- El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual ajuste la vigencia, de conformidad con lo indicado a continuación:

"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

(...) VIGENCIA: Debe tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza."

A fin de subsanar lo anterior, se adjunta con este documento la póliza de seriedad corregida con la solicitud presentada.

No siendo más, agradezco la atención prestada y solicitamos a ustedes cambiar nuestra condición de proponente HABILITADO dentro del proceso de selección.

Jose Escamilla Sierra

JOSE ESCAMILLA SIERRA
C.C: 92.525.978 de Sinclajo
Proponente

Anexo modificatorio de la Póliza de seriedad allegada con la propuesta en donde se observa corrección del nombre del beneficiario, inclusión de los cuatro (4) eventos de asegurabilidad y ajuste en la vigencia de la garantía de seriedad de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 6. CONSORCIO OBRAS 049

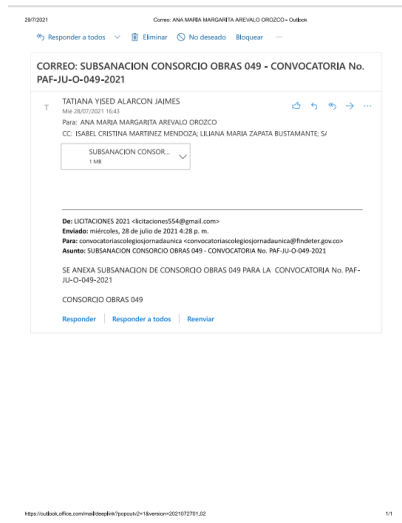
De: LICITACIONES 2021

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:28 p. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO OBRAS 049 - CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

“DEBE SUBSANAR

Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

“(.. II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”

A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)

*El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:
(...)*

VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. “

”
-

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

Bogotá DC, 28 de julio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Registro E.C. - Colombia


Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SU-0-049-2021

Objeto: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCEZ SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Por medio del presente damos respuesta a las observaciones del Informe de evaluación:

- Los términos de referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSTA: "1.1 si el proponente debe soportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admira la certificación de No reparación por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el monto efectivo del valor de la prima.
Rta: se anexa soporte de pago emitido por la entidad aseguradora.
- Los términos de referencia en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, determina: "El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla." A efectos de ser habilitado jurídicamente el proponente deberá allegar certificado en el donde consta estar registrado al Sistema de Seguridad Social Integral o allegar la última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.
Rta: Se anexa planilla de pago del integrante Z EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA.

Andrea Hernández
ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.C. 1107880773 DE SUCRELEJO
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

 RECIBO ELECTRONICO No. 1679454720

NT: 880.007.813.4 CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 20210719 08:22:34

VALOR TOTAL: 99.281.00

RECIBO DE ALVAREZ MEZA, JORGE ARMANDO


NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 114884420

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.F.E.	281100000000	1679454720	SEGUROS MUNDIAL	46.860.00
P.F.E.	281100000000	1679454720	SEGUROS MUNDIAL	46.860.00

OBSERVACIONES:
Ramo: CUMPLIMIENTO PRIMAS; 100170229 Certe(Sección); 71000172;

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS
DIRECCION C.R. DE SUCRELEJO
100-48-40374

Soporte de pago del valor de la prima de la póliza de seguros que respalda la garantía de seriedad No NB-100170229 , a través de RECIBO ELECTRONICO No. 1679454720 de fecha 19 de julio de 2021.

2) DEBE SUBSANAR

“Los términos de referencia en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, determina: “El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.”

A efectos de ser habilitado jurídicamente el proponente deberá allegar certificado en el donde consta estar registrado al Sistema de Seguridad Social Integral o allegar la última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.”

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

El proponente allega el soporte de pago de la última planilla y certificación de estar registrado en la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 8. JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER

De: Of. John Galindez Of.johngalindez@hotmail.com
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 11:14 a. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co
Asunto: John Galindez. SUBSANACIÓN Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021

Observación 1



Recibo Pago. Póliza Serie...
72 KB

De: Of. John Galindez <Of.johngalindez@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 11:14 a. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
Asunto: John Galindez. SUBSANACIÓN Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021

John Galindez
Ingeniero Civil
NIT 98.398.802.5
Cel: 3207250198
of.johngalindez@hotmail.com

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

“DEBE SUBSANAR

Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

“(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”

A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.”

En el correo electrónico enviado adjunta el siguiente documento:



RECIBO ELECTRONICO No. 1524895517

NIT: 860.027.013-6 CIUDAD Y FECHA: CALI 2021/07/19

VALOR TOTAL: 76.755.00

RECIBO DE: GALINDEZ SANTANDER JOHN JAIRO

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 9839802

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:				
Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.B.E.	2021000401163	100037777	BANCOLOMBIA	76.755.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100037777 (Certificado(s)): 10200073.

FIRMA AUTORIZADA

CALIA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
DIRECCION SP: 10 130.85.01 CORREO:
103-698-60319

Allega recibo electrónico No. 1524895517, expedido por Seguros Mundial de la prima de la póliza de seguros No 100037777. De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 9. CONSORCIO OBRAS CALI 049

A pesar de ser requerido, solicitándole los documentos necesarios para subsanar su propuesta, el proponente guardó silencio frente a lo solicitado, por lo anterior se aplican la causal de rechazo 1.37.26 definida en los Términos de Referencia: *“Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”*

De conformidad con lo anterior el proponente es RECHAZADO.

PROPONENTE 10. JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO

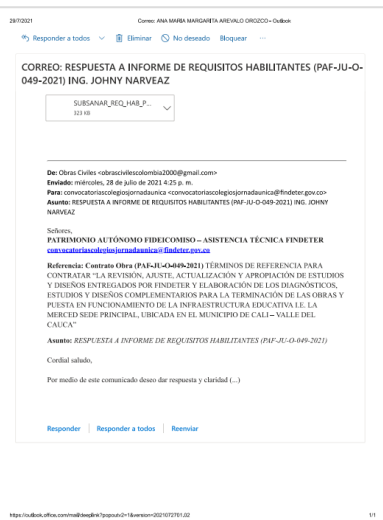
De: Obras Civiles obrascivilescolombia2000@gmail.com

Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:25 p. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co

Asunto: RESPUESTA A INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES (PAF-JU-O-049-2021) ING. JOHNY NARVAEZ

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

“DEBE SUBSANAR

Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

“(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”

A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.”

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos

Ing. Johnny W. Narvaez

Bogotá, 28 de julio del 2021

Salvando,
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
comvocafiducias@segsinmunicipalidad.gov.co

Referencia: Contrato Obra (PAF-JU-0-049-2021) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y VARIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (E. LA MERCED) SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Asunto: **RESPUESTA A INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES (PAF-JU-0-049-2021)**


Cordial saludo,

Por medio de este comunicado deseo dar respuesta y claridad a varios puntos señalados mediante el comunicado del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, específicamente para el INGENIERO JOHNY NARVAEZ DELGADO.


A continuación, se anexarán los documentos faltantes y/o certificación de los datos suministrados.

Se adjunta:

1. Garantía de seriedad de la oferta: recibo de caja



Cuenta de Corrientes de la Fiduciaria
C/C: CIB 25 No. 17 – 60 EDP EL LICHO OFC 338, PASTO (NARIÑO)
Celular: 3008274553



SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 1000030968692

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA:		RECIBIDO DE: JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO		C.C. 98.380.158	
28/07/2021 - 04:12 p.m.					
LA SUMA DE: Doscientos tres mil quinientos setenta y cinco pesos					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECIBIDO REF. NRO. 1000030968692					
SUC. RAZÓN. POLIZA. ENDOSO. CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR	
ANTUO COUNTRY-45-10133686-0-1	\$110.723.00		\$21.288.00	\$132.011.00	
ANTUO COUNTRY-45-10133686-0-1	\$93.286.00		\$11.424.00	\$104.710.00	
FORMA DE PAGO					
Tarjeta Credito - \$ 203.501.00			EFFECTIVO:		
			CHEQUE:		
			TRANSFERENCIA:		
			RD:		
			OTRO:		
			TOTAL:		
TRANSACCION: 0003096869			TOTAL: \$203.501.00		
CAJERO: PAQUETADO					

Allega RECIBO DE PAGO N°: 1000030968692, expedido por Seguros del Estado de la prima de la póliza de seguros No 21-45-101336866

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INCEL SA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO OBRAS 049	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
10	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INCEL SA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	JOSE ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO CONSTRUVALLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO OBRAS 049	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO OBRAS CALI 049	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

<p align="center">PROPONENTE No. 1: INCEL S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.143.498-1 Representante Legal: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 16.621.236</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR con C.C. 16.621.236, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 23	CUMPLE	<p>Nombre: INCEL S.A. Fecha de expedición del certificado: 2021/06/24 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cali Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2050. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 3079 del 16 de septiembre de 1991 Notaria Quinta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991 con el No. 45261 del Libro IX. Revisor Fiscal: Janeth Roldan Sanchez C.C. 66.810.769 T.P.43442-T,</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	CUMPLE	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	25	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30 a 31	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 28	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	33	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10%\$52.286.110.90</p>	2.1.1.8.	38 a 44	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: C-100037748 Tomador: INCEL S.A. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 52.286.110,90</p>

				Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: Aporta constancia de pago ante entidad bancaria, en el cual se identifica la referencia de pago y el valor de la prima de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 a 51	CUMPLE	Aporta formato 2 diligenciado, de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 y 09 a 11	CUMPLE	Abona la oferta BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN con C.C. 16.651.660 acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de mayo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	53	CUMPLE	Aporta la certificación requerida, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	55 a 88	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 29/06/2021. Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INCEL S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduciaria BBVA: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos

Fiduagraria: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Findeter: Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 2: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C. C. 16.694.846				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C. 16.694.846, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes de sanciones disciplinarios

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado del 06/07/2021 Sin reportes
<p style="text-align: center;">Garantía de seriedad de la oferta</p> <p style="text-align: center;">Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</p> <p style="text-align: center;">Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10%\$ 52.286.110.90</p>	2.1.1.8.	13 a 20	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: C-100037771 Tomador: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$52.286.110.90 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de pago electrónico No. 598290020 emitido por aseguradora de fecha 17/07/2021, en el cual se idéntica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21	CUMPLE	Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 a 24	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	CUMPLE	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE aporta documentación que lo acredita como Ingeniero Civil : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (06/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	25 a 71	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 06 de julio de 2021. Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduciaria BBVA: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos

Fiduagraria Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Findeter Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 3: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 805008359-5
Representante Legal: MIGUEL EMIRO LOZANO POLO (Principal)
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 14968592
Representante Legal: LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR (Suplente)
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 38567416

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR con C.C. 38567416, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 16	CUMPLE	Nombre: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.. Fecha de expedición del certificado: 2021/06/23 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cali Término de Duración: hasta el 08 de abril del año 2030 Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 4687 del 29 de agosto de 1997 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 1997 con el No. 6509 del Libro IX

				Revisor Fiscal: ANGELICA DUQUE VELASCO C.C.66990323, T.P.86560-T (Principal) y VIVIANA GISSELL ZAMBRANO OSPINA, C.C.1143825019, T.P.210791-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	CUMPLE	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 a 19	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 21	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado de fecha 17 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10%\$ \$52.286.110.90	2.1.1.8.	24-30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: C-100037746 Tomador: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica.

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 52.286.110.90 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: Aporta constancia de pago ante entidad bancaria, en el cual se identifica la referencia de pago y el valor de la prima de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32-35	CUMPLE	Aporta formato 2 diligenciado, de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 y 36 a 37	CUMPLE	Abona la oferta PATRICIA LOPEZ MARTINEZ, identificada con CEDULA DE CIUDADANIA 52508782, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-78441 desde el 24 de Agosto de 1999, otorgada mediante Resolución Nacional 1660, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de mayo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	38	CUMPLE	Aporta la certificación requerida, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	39 a 82	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 01/07/2021. Se consulta el RUES, fecha 24 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduciaria BBVA: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos

Fiduagraria Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Findeter Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 4 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio 2021, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con Cédula De Ciudadanía 92525570, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1841.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Se aporta las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. No está reportado como responsable fiscal

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24335721. Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10%\$ \$52.286.110.90	2.1.1.8.	17-18	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101068382 Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO . Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTA SA ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER, identificado con NIT. 8300558977. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR, el nombre del beneficiario es incorrecto, el nombre correcto es PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 52.286.110.90 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 19/10/2021. <u>NO CUMPLE CON LA VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES.DEBE SUBSANAR, de conformidad con los términos deben ser cuatro (4) meses contados a partir del cierre de la convocatoria, es decir la vigencia debe ser mínimo, hasta el 19 de noviembre de 2021</u> Soporte de pago: Aporta constancia de pago ante entidad bancaria, en la cual se identifica la referencia de pago y el valor de la prima de la garantía aportada.

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1) “2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar anexo modificatorio de la póliza de seguros que soporta la garantía de seriedad, con el nombre correcto del asegurado y del beneficiario.</p> <p>2) “(...) La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar anexo modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.</p> <p>3) El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual ajuste la vigencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p>
--	--	--	--	--

				<p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)</i></p> <p>VIGENCIA: <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. "</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>En correo que se describe a continuación: De: LICITACIONES ESCAMILLA licitacioneseacamillaing@gmail.com Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 12:05 p. m. Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co Asunto: Solicitud de subsanación CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021- Jose Escamilla Sierra</p> <p>Allega Anexo modificatorio de la Póliza de seriedad allegada con la propuesta en donde se observa corrección del nombre del beneficiario, inclusión de los cuatro (4) eventos de asegurabilidad y ajuste en la vigencia de la garantía de seriedad de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p>
--	--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20-21	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23-24	CUMPLE	<p>Integrante 1: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA aporta documento firmado por persona natural en el que señala:” Yo, JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.525.570 de Sincelejo – Sucre, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. En virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicara para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso..”</p> <p>Se aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de julio de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	26-96	VERIFICADO	Aporta certificado del RUP, de fecha 14/07/2021. Se consulta el RUES, el 24 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de julio de 2021.

internacionales de lavados de activos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario del contrato 90908-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021).

Fidubogota Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.



EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Findeter Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO CONSTRUVALLE

Representante del consorcio:

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C. No 1.049.613.787

Conformado por:

Integrante 1:

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

C.C. No 7.227.602

Porcentaje de participación: 40%

Integrante N° 2

INCORDIS S.A.S

Nit No 900.869.939-5

Representante Legal

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C. No 1.049.613.787

Porcentaje de participación: 30%

Integrante N° 3

MARA LTDA

Nit No 800.020.156-8

Representante Legal

CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ

C.C. No 24.037.723

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con la CC. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 24	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No aplica.</p> <p>Integrante No. 2. INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha de expedición: 06 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Sogamoso. Término de Constitución: documento privado del 01 de julio de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de julio 2015. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 3. MARA LIMITADA Fecha de expedición: 25 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Tunja. Término de Constitución: Escritura pública del 25 de noviembre de 1987 e inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1987. Término de Duración: hasta el día 25 de noviembre de 2055.</p>

				Revisor Fiscal: Jorge Luis López Parra CC 1.049.603.385(Principal) y Cayo Adilo Vargas Barahona Cc 6,764,537 70668-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 05	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Duitama – Boyacá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo estimado del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06, 10 y 12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26, 28, 32, 34 y 38	CUMPLE	Aportados: 24 y 28 de junio de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25, 27, 31, 33 y 37	CUMPLE	Aportados: 24 y 28 de junio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29, 35 y 39	CUMPLE	Aportados: 24 y 28 de junio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30, 36 y 40	CUMPLE	Aportados: 24 y 28 de junio de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10%\$ 52.286.110.90	2.1.1.8.	41 a 49	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 4001360 Tomador: CONSORCIO CONSTRUVALLE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$52.286.110.90</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18 de julio de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 03461 de fecha 16 de julio de 2021, expedido por el corredor de seguros, en el cual se identifica la referencia y el valor de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50 a 58	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	60 a 65	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 19 de julio de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de julio de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	CUMPLE	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CONSTRUVALLE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduciaria BBVA: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos

Fiduagraria Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Findeter Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

<p align="center">PROPONENTE 6 : CONSORCIO OBRAS 049 Representante Legal (Principal) ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ CC. No. 1102880072 Representante Legal (Suplente) JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. 1.140.844.020 Conformado por: Integrante No. 1. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA C.C. 92.554.979 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , identificada con la CC. No. 1102880072 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	CERTIFICADOS COPNIA	CUMPLE	Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA , identificado con Cedula de Ciudadanía 1140844020, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA

		CONSULTADOS		PROFESIONAL 08202-273633 desde el 03 de Abril de 2014, otorgado mediante Resolución Nacional 505 Integrante 2: EDWIN DE CRISTO MEZA PINEDA , identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 92554979, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-82073 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 2017.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Integrante 1: 10 Integrante 2: 9	CUMPLE	Se aportan las cédulas de los dos integrantes persona natural del consorcio y del representante legal del consorcio
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>CONSULTADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no tiene antecedentes con autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24497002, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24496992 no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10%\$ 52.286.110.90</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100170229 Tomador: CONSORCIO OBRAS 049 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT. 8300558977 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Están Cubiertos en la carátula de la póliza. Valor asegurado:\$ 52.286.110,90 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 19/11/2021.</p>

			<p>Soporte de pago: No aporta, <u>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><i>“(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p><u>En correo que se describe a continuación:</u> De: LICITACIONES 2021 Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:28 p. m. Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACION CONSORCIO OBRAS 049 - CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021 Allega soporte de pago del valor de la prima de la póliza de seguros que respalda la garantía de seriedad No NB-100170229 , a través de RECIBO ELECTRONICO No. 1679454720 de fecha 19 de julio de 2021. De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente es te aspecto.</p>
--	--	--	--

<p align="center">Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 41 Integrante 2: 15-17 Integrante 3: 18-19</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se aporta Rut de 2020. Integrante 2: Se aporta Rut de 2019.</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 21-25 Integrante 2: 20</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2, diligenciado por el integrante persona natural, de fecha 19 de julio de 2021, con certificado de planilla de pago como aportante del mes de junio de 2021. Integrante 2: Se aporta formato 2, diligenciado por el integrante persona natural, de fecha 19 de julio de 2021, <u>pero no aporta certificado de planilla de pago como aportante del mes de junio de 2021. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR.</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u> <u>Los términos de referencia en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, determina: “El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.”</u></p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente el proponente deberá allegar certificado en el donde consta estar registrado al Sistema de Seguridad Social Integral o allegar la última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u> <u>En correo que se describe a continuación:</u> <u>De: LICITACIONES 2021</u></p>

				<p>Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:28 p. m. Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACION CONSORCIO OBRAS 049 - CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021 Allega soporte de pago del valor de la prima de la póliza de seguros que respalda la garantía de seriedad No NB-100170229 , a través de RECIBO ELECTRONICO No. 1679454720 de fecha 19 de julio de 2021. De conformidad con lo anterior, el proponente allega el soporte de pago de la última planilla y certificación de estar registrado en la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	La representante legal del consorcio ostenta la calidad de Ingeniera Civil: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificada con CEDULA DE CIUDADANIA 1102880072, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR desde el 31 de Agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020033886. Aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADOS	CUMPLE	<p>Integrante 1: NO Aporta RUP. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021 y no se observa estar inscrito en el RUES. Se consulta compliance y No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: NO Aporta RUP. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el el 24de julio de 2021y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-JU-O-049-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO OBRAS 049., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
<p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p>				
<p>Fiduprevisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, no reporta contratos.</p> <p>Fidubogota Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.</p> <p>Fiduciaria BBVA: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos</p> <p>Fiduagraria Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.</p> <p>Findeter Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.</p>				



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID

Representante Legal. (Principal)

CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. 7.697.417

Representante Legal. (Suplente)

DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO

C.C. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1

DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO

C.C. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS

INGELEGROUP

NIT. 813.008.121-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal (Principal):

CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. 7.697.417

Representante legal (Suplente):

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ

C.C. 36.311.683

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	DEL	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	-----	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	005 a 007	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de julio de 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , con CC 7.697.417, en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 Integrante 2 1187-1196	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO con cédula de ciudadanía No. 12131436 de Neiva, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 17700-36812, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 109 del 24 de Octubre de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE.</p> <p>Integrante 2 Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. INGELECGROUP</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 2021/07/07</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: NO Tiene restricción por razón de la cuantía.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 02 de octubre de 2074</p> <p>Término de Constitución: por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15998 del libro IX del registro mercantil el 13 de agosto de 2001</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez cc 7,690,512 67494-T (Principal) y Revisor FISCAL SUPLENTE Eliana Marcela Gasca Villareal cc 36,306,532 104350-T</p> <p>Renovación: 20 de abril de 2020</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	002 a 003	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de julio de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Neiva-Huila</p>

				<p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente.</p> <p>Responsabilidad: quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</p> <p>Participación: 50%, 50%,</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante Legal del Proponente 11 y 14 Integrante 1 11 Integrante 2 14	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los representantes legales del proponente y del integrante Persona Jurídica, también de la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 20-21 Integrante 1 20 Integrante 2 22	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de junio de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 23-24	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de junio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta

		Integrante 1 23 Integrante 2 25		Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 16-17 Integrante 1 16 Integrante 2 17	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de junio de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 18 y CONSULTADOS Integrante 1 18 Integrante 2 CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de junio de 2021 y se consultan los del Representante Legal del consorcio y representante legal del integrante 2, el día 24 de julio de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 24497355 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 23780553 . Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 24497355
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10% \$52.286.110.90	2.1.1.8.	30-32	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Particular. Póliza No.: CSC-100013495 Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 8300558977 Convocatoria: PAF-JU-O-049-2021 Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula Valor asegurado: \$52.286.110.90

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 30/11/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo Oficial No. 900041489 de fecha 17 de julio de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 27 Integrante 2 28	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2021</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 34-44 Integrante 2 45-51	CUMPLE	<p>Integrante 1: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el integrante persona natural, quien manifiesta “Yo, DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con 12.131.436 de Neiva, en mi condición de Persona Natural debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Adjunta Planillas de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Integrante 2: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 18 de julio de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,</p>

				correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..” Adjunta documentos soportes del Revisor Fiscal de conformidad con los Términos de Referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	12-14 CONSULTADO CERTIFICADO CPNAA	CUMPLE	La propuesta es abonada por el arquitecto DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO con cédula de ciudadanía No. 12131436 de Neiva, registra Matricula Profesional de Arquitectura No. 17700-36812, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 109 del 24 de Octubre de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. El certificado allegado con la propuesta es de fecha 16 de enero de 2021, el cual no está vigente, se consulta y no posee antecedentes disciplinarios.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 52-363 Integrante 2 364-1093 CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 29 junio de 2021, se consulta el RUES, fecha 24 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 9 de julio de 2021, se consulta el RUES, 24 de julio de 2021 7697y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-O-049-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota Certificado de fecha 23 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato: Es adjudicatario de la convocatoria No. PAF ATF O-046-2020.

Fiduciaria BBVA: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato: Es adjudicatario de la convocatoria No. PAF SENA O-039-2020.

Fiduagraria Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Findeter Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 8 JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
CC. No. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio 2021, suscrita por JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER identificado con la CC. No. 98.398.802 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10	CUMPLE	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER , identificado con Cédula De Ciudadanía 98.398.802, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-098395 desde el 22 de mayo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 3427.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Se aporta las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. No está reportado como responsable fiscal

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aportado del 16 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24354208. Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10%\$ 52.286.110.90	2.1.1.8.	17-18	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: C-100037777 Tomador: JOHN JAIRO GALÍNDIZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 52.286.110.90 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 29/11/2021. Soporte de pago: Aporta constancia de pago ante entidad bancaria, en el cual se identifica la referencia de pago y el valor de la prima de la garantía aportada. Soporte de pago: No aporta, <u>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</u> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

				<p><i>“(..). II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p><u>En correo que se describe a continuación:</u> De: Of. John Galindez Of.johngalindez@hotmail.com Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 11:14 a. m. Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co Asunto: John Galindez. SUBSANACIÓN Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021 Allega recibo electrónico No. 1524895517, expedido por Seguros Mundial de la prima de la póliza de seguros No 100037777. De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20-21	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23-24	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER , identificado con Cédula De Ciudadanía 98.398.802, se encuentra inscrito en el Registro

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-098395 desde el 22 de mayo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 3427. (16/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO PAORTA RUP, SE CONSULTA	VERIFICADO	NO aporta certificado del RUP. Se consulta el RUES, el 24 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*



EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fidupervisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduciaria BBVA: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato: Es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREII-O-038-2020

Fiduagraria Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Findeter Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE 9: CONSORCIO CALI 049
Representante Legal (Principal)
CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO
CC. No. 1.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá)

Conformado por:

Integrante No. 1.

ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ
C.C 18.126.628 de Mocoa (Putumayo)
Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2.

NELSON JHOVANY TORO TOBAR
C. C. No 94.472.002 Sibundoy (Putumayo)
Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO , identificado con la CC. No.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá) en calidad de representante Legal
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		CUMPLE	Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ No Aplica.

		Integrante 1: 18 Integrante 2: 21		Integrante 2: JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO No Aplica.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	RECHAZADO	<p>Documento de fecha 13 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: No se designa Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Ssolidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato, término de liquidación del contrato y cinco (5) meses. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas (el subrayado es nuestro). NO CUMPLE DEBE SUBSANAR.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>De conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.3.1</u> determina: “ DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL Cada uno de los integrantes del</p>

				<p>proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos: <u>(...)10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</u></p> <p><u>De conformidad con lo anterior, la duración establecida en el documento consorcial deberá subsanarse de conformidad con los términos de referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANÓ</u> A pesar de ser requerido, solicitándole los documentos necesarios para subsanar su propuesta, el proponente guardó silencio frente a lo solicitado, por lo anterior se aplican la causal de rechazo 1.37.26 definida en los Términos de Referencia: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." De conformidad con lo anterior el proponente es RECHAZADO.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representante Legal 14 Integrante 1: 18 Integrante 2: 21	CUMPLE	Se aportan las cédulas de los integrantes persona natural y de los representantes legales del integrante persona jurídica y del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2:	CUMPLE	Representante Legal: Certificado consultado, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

		CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADOS		Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADOS	CUMPLE	Representante Legal: Certificado consultado, no se encuentra reportado como responsable fiscal, no registra sanción ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO	CUMPLE	Representante Legal: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO	CUMPLE	Representante Legal: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 1: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	23-26	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros Mundial

<p>Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10%\$ \$52.286.110.90</p>			<p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CP-100003849 Tomador: CONSORCIO OBRAS CALI 049 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUNTONOMOS FIDUCIARIA B, identificado con NIT. 8300558977. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR, el nombre del beneficiario es incorrecto, el nombre correcto es PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: 52.286.200 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021. Soporte de pago: No cumple – No aporta soporte de pago. DEBE SUBSANAR. Lo que aporta es un recibo de pago, pero en el cual no se observa el pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1) “2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7</p>
--	--	--	--

				<p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar anexo modificatorio de la póliza de seguros que soporta la garantía de seriedad, con el nombre correcto del asegurado y del beneficiario.</p> <p>2) Debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. CP-100003849 que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><u>"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</u></p> <p>Para tales efectos debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en el proceso.</p> <p><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>A pesar de ser requerido, solicitándole los documentos necesarios para subsanar su propuesta, el proponente guardó silencio frente a lo solicitado, por lo anterior se aplican la causal de rechazo 1.37.26 definida en los Términos de Referencia: <i>"Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</i></p> <p>De conformidad con lo anterior el proponente es RECHAZADO.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-31	CUMPLE	Se aportan Rut.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 33-34 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ y firmado por el mismo, de fecha 19 de julio de 2021.

		35-36		<p>Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de abril de 2021.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante NELSON JHOVANY TORO TOBAR y firmado por el mismo, de fecha 19 de julio de 2021.</p> <p>Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de abril de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	15-16	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 21 de mayo de 2021. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-330712 desde el 06 de Mayo de 2016.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 38 al 41 Integrante 2: 42 a 49	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP no se observa legible la fecha. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP no se observa legible la fecha. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 24 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-JU-O-049-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CALI 049, incurre en la causal de rechazo 1.37.26, por lo tanto es RECHAZADO.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de***

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Fiduprevisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato: Conformar el CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019, quien es adjudicatario del contrato 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) y conformar el CONSORCIO OBRAS BICENTENARIO GR 15 072-2019, quien es adjudicatario del contrato 68573-005-2020 (PAF-MEN-O-072-2019).

Fidubogota Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Findeter Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2021

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 10 JOHNY WIFREDO NARVAEZ DELGADO
CC. No. 98.380.158

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio 2021, suscrita por JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER identificado con la CC. No. 98.380.158 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11	CUMPLE	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO , identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 98380158, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027 desde el 18 de Mayo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1900.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Se aporta las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado del 24 de julio de 2021. No está reportado como responsable fiscal

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado del 24 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado del 24 de julio de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado del 24 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24354208. Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$522.861.109) 10%\$ 52.286.110.90	2.1.1.8.	17-18	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101336866 Tomador: NARVAEZ DELGADO, JOHNY WILFREDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 52.286.110.90 Vigencia de los amparos: Desde el 19/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: No aporta, <u>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</u> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: <i>“(.) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.</u> SUBSANÓ</p> <p><u>En correo que se describe a continuación:</u> De: Obras Civiles obrascivilescolombia2000@gmail.com Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:25 p. m. Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co Asunto: RESPUESTA A INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES (PAF-JU-O-049-2021) ING. JOHNY NARVEAZ</p> <p>Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000030968692, expedido por Seguros del Estado de la prima de la póliza de seguros No 21-45-101336866</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20-21	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23-25	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	12-13	CUMPLE	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO , identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 98380158, se encuentra inscrito en el

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027 desde el 18 de Mayo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1900. Aporta COPNIA de fecha 7 de julio de 2021 y Tarjeta Profesional.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	27-29	VERIFICADO	Aporta certificado del RUP. Se consulta el RUES, el 24 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-049-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHNY WIFREDO NARVAEZ DELGADO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: Certificado de fecha 22 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fidubogota Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Fiduciaria BBVA: Certificado de fecha 23 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato: Es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-038-2021

Fiduagraria Certificado de fecha 23 de julio de 2021, no reporta contratos.

Findeter Certificado de fecha 21 de julio de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2021	Presupuesto: \$ 522.861.109	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: INCEL SA	Nit: 800143498-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL SA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 104.572.222				
Expedida por:	AV VILLAS				
Part. (%)	100%				

	INCEL SA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO AV VILLAS con fecha 21 de julio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 104.572.222	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2021	Presupuesto: \$ 522.861.109	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE		Nit: 16694846	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: 		Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1:
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 104.572.222				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 21 de julio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 104.572.222	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2021	Presupuesto: \$ 522.861.109	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. POLOINGSA	Nit: 805008359-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. POLOINGSA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 105.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	100%				

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Certificación confirmada por BANCOOMEVA con fecha 21 de julio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 105.000.000	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2021	Presupuesto: \$ 522.861.109	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: JOSE ESCAMILLA SIERRA		Nit: 92525570	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: 		Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1:
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 104.572.222				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 21 de julio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 104.572.222	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2021	Presupuesto: \$ 522.861.109	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO CONSTRUVALLE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	Nit 1: 7227602	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INCORDIS SAS	Nit 2: 900869939-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: MARA LIMITADA	Nit 3: 800020156-8	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INCORDIS SAS	MARA LIMITADA	0	
Fecha Carta CC:	15-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BOGOTÁ				
Part. (%)	40%	30%	30%		100,00%

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INCORDIS SAS	MARA LIMITADA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 21 de julio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2021	Presupuesto: \$ 522.861.109	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS 049		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA		Nit 1: 1.140.844.020	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA		Nit 2: 92.554.979	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	0	0	
Fecha Carta CC:	13-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de julio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/07/2021	PAF-JU-O-049-2021	\$ 522.861.109	CALI - VALLE DEL CAUCA	7
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	14-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 104.573.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%		100,00%	

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 22 de julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 104.573.000	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/07/2021	PAF-JU-O-049-2021	\$ 522.861.109	CALI - VALLE DEL CAUCA	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98.398.802	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98.398.802	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/07/2021	Convocatoria:	PAF-JU-O-049-2021	Presupuesto:	\$ 522.861.109	Municipio:	CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO OBRAS CALI 049			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ			Nit 1:	18.126.628			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	NELSON JHOVANY TORO TOBAR			Nit 2:	97.472.002			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	NELSON JHOVANY TORO TOBAR	0	0	
Fecha Carta CC:	13-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 465.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	NELSON JHOVANY TORO TOBAR	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de julio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 465.000.000	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/07/2021	Convocatoria: PAF-JU-O-049-2021	Presupuesto: \$ 522.861.109	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	Nit: 98.380.158	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	Nit 1: 98.380.158	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 680.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$104.572.222,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680.000.000	\$ 104.572.222	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>INCEL S.A.</u>
Representante Legal:	JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCEL S.A.	800.143.498-1	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		400-GTCC-0426-2008 2102839 TOTAL	4789,42 1673,53 6462,95
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		400-GTCC-0426-2008 TOTAL	4789,42 4789,42	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	522.861.109,00	Pesos
		863,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		402,85	SMMLV

Contrato 1: No		<u>400-GTCC-0426-2008</u>							
Objeto:	Construcción de un edificio donde funcionará la Central Telefónica de San Fernando, incluyendo estructura, mampostería, carpintería metálica, enchapes muros y pisos, acabados en general, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obras que se requiera. La estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sísmo resistente.								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 18/05/2010	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4789,42</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4789,42</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	4789,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	4789,42
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	4789,42								
b. (0.7 veces el valor del PE)	4789,42								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.466.549.289,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4789,42								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 400-GTCC-0426-2008 suscrito con EMCALI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 98. Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 99-114. Cuadro cantidades finales ejecutadas del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>								
Contrato 2: No		<u>2102839</u>							
Objeto:	Ajustes, estudios y diseños, y construcción de obras Para infraestructuras escolares en instituciones educativas ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle: GRUPO 1: Ajustes, estudios y diseños, y construcción de obras en las instituciones educativas: Rodrigo Tafur (Sede Alejandro Montañó) – El Diamante (Sede Principal) – Carlos Holmes (Sede principal) – Cristóbal Colón (Sede principal) – Ciudad modelo (Sede principal) – Normal Superior (Sede Salvador Iglesias)								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 11/11/2011	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1673,53</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1673,53</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1673,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	1673,53
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	1673,53								
b. (0.7 veces el valor del PE)	1673,53								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.585.372.711,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6694,12								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1673,53								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2102839 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 115-120: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor estudios y diseños de \$11.431.417,00 y valor obra \$ 3.585.372.711,00) y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interviniente a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo valor de estudios y diseños), el cual es de \$3.585.372.711,00</p> <p>Por lo tanto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">2152146</td><td align="center">918,48</td></tr> <tr><td align="center">2160562</td><td align="center">357,64</td></tr> <tr><td align="center">1380-1118-2020</td><td align="center">1224,57</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">2500,69</td></tr> </table>	2152146	918,48	2160562	357,64	1380-1118-2020	1224,57	TOTAL	2500,69
2152146	918,48										
2160562	357,64										
1380-1118-2020	1224,57										
TOTAL	2500,69										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">1380-1118-2020</td><td align="center">1224,57</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">1224,57</td></tr> </table>	1380-1118-2020	1224,57	TOTAL	1224,57	SI				
1380-1118-2020	1224,57										
TOTAL	1224,57										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/ird/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 522.861.109,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	863,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	402,85	SMMLV

Contrato 1: No	2152146		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/07/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.765.622.513,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>918,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3748,89	b. (0.7 veces el valor del PE)	918,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	918,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2152146 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 76-78: Certificación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 79-81: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Contrato 2: No	2160562		
Objeto:	REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 3/05/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.076.890.932,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>357,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1459,76	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2160562 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 82-84: Certificación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado \$ 1.125.437.002,00. - Pág. 108: Acta de terminación del contrato de Obra (Etapa de Estudios y diseños) debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado Estudios y diseños \$ 48.546.070,00 - Pág. 109: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra (Etapa de Estudios y diseños) debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado Estudios y diseños \$ 48.546.070,00 - Pág. 85-88: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Pág. 89-107: Copia de contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (solo valor de ejecución de las obras de construcción) evidenciando un valor de \$ 1.076.890.932,00</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 3: No		1380-1118-2020										
Objeto:		EL DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/12/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1224,57</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1224,57</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	2/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	1224,57		b. (0.7 veces el valor del PE)	1224,57		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
2/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	1224,57										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1224,57										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.074.928.952											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1224,57											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1224,57											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1380-1118-2020 suscrito con FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 130-142: Acta de terminación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado \$.1098.969.518,00 (fase 1 y fase 2) - Pág. 143-145: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de Obra (fase 1) debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Pág. 146-147: Acta de terminación del contrato de Obra (fase 1) debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado estudios y diseños \$24.040.566,00 - Pág. 148-159: Acta de final del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Pág. 166-185: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>- Pág. 110-129: Copia del contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por lo anterior, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia \$ 1.074.928.952,00.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA</u>
Representante Legal:	LINA VANESSA LOZANO CORTÁZAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	805.008.359-5	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2102839 3177-95 TOTAL	1802,63 3809,12 5611,75
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		3177-95 TOTAL	3809,12 3809,12	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 522.861.109,00	Pesos
	863,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	402,85	SMMLV

Contrato 1: No		<u>2102839</u>	
Objeto:	Ajustes, estudios y diseños y construcción de obras Para infraestructuras escolares en instituciones educativas ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle: GRUPO1: Ajustes, estudios y diseños y construcción de obras en las instituciones educativas: Rodrigo Tafur (Sede Alejandro o Montaña) – El Diamante (Sed e Principal) – Carlos Holmes (Sede principal) – Cristóbal Colon (Sede principal) – Ciudad modelo (Sede principal) – Normal Superior (Sede Salvador Iglesias)		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/11/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1802,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.861.961.821,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	1802,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7210,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1802,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2102839 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 88-93: Certificación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado \$ 3.873.393.238,70 (valor estudios y diseños de \$11.431.417,00 y valor ejecutado obra \$ 3.861.961.821,70).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (solo valor de ejecución de las obras de construcción) evidenciando un valor de \$ 3.861.961.821,70</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Contrato 2: No		<u>3177-95</u>	
Objeto:	Construcción del Edificio Tulio Ramirez		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/07/1996	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3809,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.082.742.464,16	b. (0.7 veces el valor del PE)	3809,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7618,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3809,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 3177-95 suscrito con UNIVERSIDAD DEL VALLE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 94-95: Certificación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2717.50	SI
		TOTAL	2717.50		
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2717.50	SI	
		TOTAL	2717.50		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/ldr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 522.861.109,00	Pesos
	863,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	402,85	SMMLV

Contrato 1: No	<u>017-OP-2016</u>								
Objeto:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO								
Fecha de terminación	6/02/2019	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">2717,50</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">2717,50</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2717,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	2717,50
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	2717,50								
b. (0.7 veces el valor del PE)	2717,50								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.250.402.155,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2717,50								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2717,50								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 017-OP-2016 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 116-117: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 98-115: Copia del contrato, otros y adicionales del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CONSTRUVALLE</u>
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	1049613787	40,00%	SI
2	INCÓRDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5	30,00%	NO
3	MARA LIMITADA	800020156-8	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		S/N	3962,00
			1193-2104	195,58	
			TOTAL	4157,57	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		S/N	3962,00	SI
			TOTAL	3962,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 522.861.109,00	Pesos
	863,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	402,85	SMMLV

Contrato 1: No		<u>SIN</u>										
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/08/2014</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	25/08/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>3962,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>3962,00</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3962,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3962,00	
Dia/Mes/Año												
25/08/2014												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	3962,00											
b. (0.7 veces el valor del PE)	3962,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.881.178.850,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7923,99											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3962,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th><th>MARA LIMITADA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARA LIMITADA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARA LIMITADA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida. - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>											
Contrato 2: No		<u>1193-2104</u>										
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M- 56) - (EBI: 0065/2014)										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>28/09/2015</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	28/09/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>195,58</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	195,58	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año												
28/09/2015												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	195,58											
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 630.094.679,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	977,88											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	195,58											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>20,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th><th>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1193-2104 suscrito con ALCALDIA DE TUNJA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación y recibo final a satisfacción del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato. - Copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO OBRAS 049</u>
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO
2	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92.554.979	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">70115-024-00-2006</td><td align="right">247,55</td></tr> <tr><td align="center">70678-LP-01-2016</td><td align="right">1326,98</td></tr> <tr><td align="center">70233-LPOC-002-2017</td><td align="right">165,37</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="right">1739,90</td></tr> </table>	70115-024-00-2006	247,55	70678-LP-01-2016	1326,98	70233-LPOC-002-2017	165,37	TOTAL	1739,90
70115-024-00-2006	247,55										
70678-LP-01-2016	1326,98										
70233-LPOC-002-2017	165,37										
TOTAL	1739,90										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">70678-LP-01-2016</td><td align="right">1326,98</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="right">1326,98</td></tr> </table>	70678-LP-01-2016	1326,98	TOTAL	1326,98	SI				
70678-LP-01-2016	1326,98										
TOTAL	1326,98										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 522.861.109,00	Pesos
	863,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	402,85	SMMLV

Contrato 1: No	<u>70115-024-00-2006</u>								
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE HATO NUEVO								
Fecha de terminación	11/12/2006	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">247.55</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	247.55	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	247.55								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.999.452,42								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	247,55								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	247,55								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 70115-024-00-2006 suscrito con MUNICIPIO DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 28-30: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 31-37: Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>								
Contrato 2: No	<u>70678-LP-01-2016</u>								
Objeto:	CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE								
Fecha de terminación	30/06/2017	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1326.98</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1326.98</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1326.98	b. (0.7 veces el valor del PE)	1326.98
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	1326.98								
b. (0.7 veces el valor del PE)	1326.98								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 978.938.080,80								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1326.98								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1326.98								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 70678-LP-01-2016 suscrito con MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 39: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado \$1.014.364.076,7 (valor ejecutado estudios y diseños \$ 35.425.996,1 y valor ejecutado obras \$ 978.938.080,80).</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa intervinorla a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo valor de estudios y diseños), el cual es de \$978.938.080,80</p> <p>Por lo tanto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								

Contrato 3: No		70233-LPOC-002-2017	
Objeto:		CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CORREGIMIENTO DE CALLEJON, MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 121.993.915	a. (1.5 veces el valor del PE)	165,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	165,37	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	165,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 70233-LPOC-002-2017 suscrito con MUNICIPIO DEL ROBLE SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 41-44: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI
2	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016 32-2010 222-2015 TOTAL	3055,63 3358,19 1476,65 7890,46	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	32-2010 TOTAL	3358,19 3358,19	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 522.861.109,00	Pesos
	863,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	402,85	SMMLV

Contrato 1: No	<u>919-2016</u>								
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.								
Fecha de terminación	27/12/2017								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.508.374.410,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3055,63								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">3055,63</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">3055,63</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3055,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	3055,63		
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	3055,63								
b. (0.7 veces el valor del PE)	3055,63								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">50,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA				<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA							
		<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 919-2016 suscrito con SALUD YOPAL E.S.E., el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 1096-1100: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 1101-1147: Acta de Terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Folio 1148-1151: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>								
Contrato 2: No	<u>32-2010</u>								
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA								
Fecha de terminación	8/03/2012								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.114.537.187,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3731,32								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3358,19								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">3358,19</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">3358,19</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3358,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	3358,19		
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	3358,19								
b. (0.7 veces el valor del PE)	3358,19								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">90,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA				<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA							
		<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 32-2010 suscrito con UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 1152-1153: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 2.476,67 m². - Folio 1154-1155: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>								

222-2015	
Contrato 3: No	
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNDICBF, ACORDE CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.
Fecha de terminación	28/02/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.262.408.782,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3281,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1476,65
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	45,00%
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)
	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 222-2015 suscrito con el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 1156-1160: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 1161-1178: Acta Entrega y Recibo Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Folio 1179-1183: Proyecto de Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita. - Folio 1184-1185: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>
Representante Legal:	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		003-LP-2014 TOTAL	3468,11 3468,11
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		003-LP-2014 TOTAL	3468,11 3468,11	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 522.861.109,00	Pesos
	863,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	402,85	SMMLV

Contrato 1: No		<u>003-LP-2014</u>								
Objeto:		CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNIPIO DE CHACHAGÚ- NARIÑO								
Fecha de terminación	21/12/2015	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">3468,11</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">3468,11</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3468,11	b. (0.7 veces el valor del PE)	3468,11	
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.5 veces el valor del PE)	3468,11									
b. (0.7 veces el valor del PE)	3468,11									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3468,11									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-LP-2014 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUÍ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 30-38: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Folio 39: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>									
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021.				
Objeto:	"CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI –VALLE DEL CAUCA".				
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO OBRAS CALI 049				
Representante Legal:	CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO C.C.: 1.053.330.759				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	70,00%	SI	
2	NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97.472.002	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	24-COL-FY-14.	2158.65	SI
			0244-2015.	1003.19	
			1196-2016.	983,03	
	TOTAL			4144.86	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	24-COL-FY-14.	2158.65	SI
TOTAL			2158.65		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2. NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11_titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 522.861.109,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		863,26	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		402,85	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>24-COL-FY-14.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONTRATO OBRA N° 24-COL-FY-14.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/09/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	2158.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 2.829.205.781,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2158.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4592,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2158,65		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTINEZ 47% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA 53%		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FUNDACIÓN PLAN debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA emitido por FUNDACIÓN PLAN debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE OBRA A SATISFACCIÓN emitido por FUNDACIÓN PLAN debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ANEXO ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por FUNDACIÓN PLAN debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta DOCUMENTO DE COMPROMISO CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No	<u>0244-2015.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN BLOQUES AULAS SEGUNDO NIVEL Y ZONA ADMINISTRATIVA CER ARIZONA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	1/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	1003.19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 691.651.307,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1003,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1003,19		
	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTINEZ 100%		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN emitido por el MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO emitido por el MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		1196-2016.									
Objeto:		CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/01/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	25/01/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>983,03</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	983,03	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
25/01/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	983,03										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 725.197.467,23										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	983,03										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	983,03										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ 100%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ 100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el SENA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-O-049-2021.
Objeto:	"CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI –VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	10
Proponente:	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
Representante Legal:	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO C.C.98.380.158

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		S.N. 2014000179-2014. 1406009. TOTAL	690,86 1083,67 1082,03 2856,55
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		S.N. TOTAL	1083,67 1083,67	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.654 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la **NSR-10**, a excepción de las establecidas en la **nota 2**.
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma **NSR – 10** fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 522.861.109,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	863,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	402,85	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S.N.</u>																				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA Y TERCERA PLANTA CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUALMATÁN - NARIÑO.																				
Fecha de terminación	9/10/2010																				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 355.794.448,00																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	690,86																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	690,86																				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>690,86</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>690,86</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)												
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>690,86</u>																			
	b. (0.7 veces el valor del PE)																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%; text-align: center;"><u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO 100%</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUALMATAN debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO 100%</u>	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUALMATAN debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.				Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO 100%</u>																		
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:																					
Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUALMATAN debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.																					
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.																					
Contrato 2: No	<u>2014000179-2014.</u>																				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL SECTOR SAN ALEJANDRO Y SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA-NARIÑO.																				
Fecha de terminación	4/08/2015																				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 698.260.140,00																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1083,67																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1083,67																				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1083,67</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1083,67</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1083,67</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	1083,67											
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1083,67</u>																			
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1083,67																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%; text-align: center;"><u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO 100%</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA emitido por el HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E., debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Documento sin foliar: El proponente presenta ANEXO AL ACTA FINAL DE OBRA emitido por el HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E., debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO 100%</u>	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA emitido por el HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E., debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.				Documento sin foliar: El proponente presenta ANEXO AL ACTA FINAL DE OBRA emitido por el HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E., debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.				Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO 100%</u>																		
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:																					
Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA emitido por el HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E., debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.																					
Documento sin foliar: El proponente presenta ANEXO AL ACTA FINAL DE OBRA emitido por el HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E., debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.																					
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.																					

Contrato 3: No		1406009.									
Objeto:		REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE ILES - NARIÑO									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/06/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/06/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1082.03</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1082.03	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
15/06/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1082.03										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.787.700.325.00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2774.42										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1082.03										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>39,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO 39% FRANCISCO JAVIER MORA CASTRO 60% CARLOS ALBERTO JARAMILLO ENRIQUEZ 1%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO 39% FRANCISCO JAVIER MORA CASTRO 60% CARLOS ALBERTO JARAMILLO ENRIQUEZ 1%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO 39% FRANCISCO JAVIER MORA CASTRO 60% CARLOS ALBERTO JARAMILLO ENRIQUEZ 1%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA emitido por el HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E., debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>										